

9/11/21 18:59

# Caso N° 10.720 - Masacres de El Mozote y lugares aledaños - El Salvador

mar 09/11/2021 18:17

Sírvanse encontrar adjunta una comunicación de la Comisión sobre el caso de referencia.

Mucho apreciaremos la confirmación de recepción.

Atte.,  
CIDH

9 de noviembre de 2021

**REF.: Caso N° 10.720**  
**Masacres de El Mozote y lugares aledaños**  
**El Salvador**

Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de conformidad con sus atentas comunicaciones de REF.: CDH-10.720/403, CDH-10.720/413, CDH-10.720/416 y CDH-10.720/428 de 22 de marzo, 3 de junio, 21 de julio y 11 de octubre de 2021, respectivamente, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia del caso de referencia, tomando en cuenta las observaciones de la representación de las víctimas trasladadas mediante notas de REF.: CDH-10.720/410, CDH-10.720/428 y CDH-10.720/434 de 30 de abril, 11 y 27 de octubre de 2021, respectivamente.

Con relación al **punto décimo segundo de la Sentencia, referido a implementar un programa o curso sobre derechos humanos, incluyendo la perspectiva de género y niñez, dirigido a todos los niveles jerárquicos de la Fuerza Armada**, la Comisión nota lo señalado por la representanciación de las víctimas respecto a la falta de información sobre los mecanismos de evaluación y seguimiento del programa, y para analizar su carácter de permanencia y obligatoriedad. Por tanto, la Comisión considera necesario que la Honorable Corte mantenga abierta la supervisión de esta medida y requiera al Estado información al respecto.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,



Marisol Blanchard  
Secretaria Ejecutiva Adjunta